
	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 1 de 29

INFORME DE AUDITORÍA /SEGUIMIENTO

Fecha de emisión del Informe	Día:	16	Mes:	05	Año:	2025
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Auditoría de Contratación y Compras
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Andrian Cañate Mancera
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar y verificar el grado de cumplimiento de las políticas, procedimientos, estrategias, normas internas y externas en la gestión realizada por el proceso de Contratación y Compras, con el fin de medir la eficacia, la eficiencia, y garantizar el cumplimiento y aplicación de la normatividad vigente, de acuerdo al rol de evaluación y seguimiento y el rol de enfoque hacia la prevención; teniendo en cuenta que se orienta hacia una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución con el fin de cumplir sus objetivos organizacionales.
Alcance de la Auditoría:	<p>Verificación y evaluación del proceso en el año 2024 y primer trimestre de 2025.</p> <p>Evaluar la gestión de riesgo de gestión, corrupción, fiscal, tecnológico y fraude, entre otros.</p> <p>Evaluar la efectividad de los controles a través del análisis de su diseño, ejecución y no materialización de los riesgos.</p>
Criterios de la Auditoría:	Para el alcance y despliegue de esta auditoría, se tomó como referente el marco legal vigente, así como lo reglamentado por la Institución y que es aplicable al proceso. El desarrollo de esta se da a través de la confrontación legal con los soportes documentales y digitales facilitados por la Oficina de Gestión de

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 2 de 29

	<p>Contratación - Compras y, la utilización de las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Prueba de recorrido / Entrevistas o Inspección y análisis de los documentos requeridos. <p>Lo anterior, permitió evaluar el proceso y poder entender con mayor exactitud el desarrollo de las actividades a cargo de la oficina auditada.</p>
--	--

1.1 INTRODUCCION

En el marco del Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 20 de febrero de 2025, se programó la auditoría al Proceso de Gestión de Contratación y Compras. Esta auditoría tuvo como propósito verificar el cumplimiento de las normas legales vigentes aplicables a dicho proceso, en concordancia con los objetivos de control establecidos en la Ley 80 de 1993.

La auditoría interna de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena se desarrolla como un proceso independiente y objetivo, orientado a contribuir al mejoramiento del funcionamiento institucional mediante la evaluación de procesos, la eficacia de los controles de riesgos y la identificación de oportunidades de mejora.

El presente informe expone los resultados del proceso de verificación, análisis y evaluación de la información suministrada por el líder del proceso auditado y su equipo de trabajo. Asimismo, se detallan los objetivos, el alcance y los criterios utilizados durante la auditoría. Este ejercicio se llevó a cabo conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales contemplan etapas de planeación y verificación.

Se espera que los hallazgos contenidos en este informe sirvan de base para implementar acciones de prevención, corrección, evaluación y mejoramiento continuo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la normativa aplicable al proceso auditado.

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 3 de 29

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 General:

Evaluar y verificar el grado de cumplimiento de las políticas, procedimientos, estrategias, normas internas y externas en la gestión realizada por el proceso de Contratación y Compras, con el fin de medir la eficacia, la eficiencia, y garantizar el cumplimiento y aplicación de la normatividad vigente, de acuerdo al rol de evaluación y seguimiento y el rol de enfoque hacia la prevención; teniendo en cuenta que se orienta hacia una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución con el fin de cumplir sus objetivos organizacionales

1.2.2 Específicos:


- Comprobación del cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y su complementaria, Ley 1150 del 2007.
- Verificar el cumplimiento a las políticas de riesgos y sus controles.
- Lograr resultados de auditoría oportunos con el fin de informar y tomar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.

1.3 ALCANCE


Verificación y evaluación del proceso en el año 2024 y primer trimestre de 2025. Evaluar la gestión de riesgo de gestión, corrupción, fiscal, tecnológico y fraude, entre otros. Evaluar la efectividad de los controles a través del análisis de su diseño, ejecución y no materialización de los riesgos.

1.4 MARCO LEGAL

La contratación y compras en las entidades públicas se encuentra regulada por un conjunto de normas que buscan garantizar la transparencia, eficiencia, economía y legalidad en la adquisición de bienes, servicios y obras. En este contexto, la auditoría a dicho proceso requiere una comprensión clara del marco legal y normativo que rige estas actividades, con el fin de evaluar su cumplimiento y detectar posibles riesgos o debilidades en su ejecución.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 4 de 29

Normatividad / Criterios de Revisión	Descripción
Constitución Política	Constitución Política de la Republica de Colombia 1991
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 del 2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 42 de 1993	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 1510 del 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Ley 1474 de 2011	Ley Anticorrupción - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
Decreto 1081 de 2015	Reglamentación de la ley 1712 de 2014, en lo referente a la gestión de la información pública.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 5 de 29

Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Circular No. 1802 de septiembre de 2021	A través de la cual se implementa la Resolución 1519 de 2020.
Resolución 328 de 2021	Manual Interno de Procedimientos de la Contratación y Supervisión de la Ejecución de los Contratos de la entidad.
Norma ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos
Norma ISO 27001:2013	Sistema de Gestión de la Seguridad de la información
Norma ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental
Norma ISO 14001:2015	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	El cual da respuesta los Requisitos del Decreto 1499 de 2017
Resolución 812 de 2024	Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Institución.
Guía de para la Gestión por Procesos	Herramienta esencial para la generación de valor público, lo que implica el fortalecimiento de la capacidad de gestión y la mejora en el desempeño.
Manual del Sistema Integrado de Gestión	Por el cual se determina el alcance del Sistema Integrado de Gestión (SIG) implementado en Institución Universitaria Mayor de Cartagena

Fuente: Elaborado por el auditor

1.5 METODOLOGIA

- Ejecución del procedimiento de auditoría interna.
- Verificación ocular de la documentación del proceso
- Solicitud de muestras de contratos segundo semestre de 2024 y primer trimestre de 2025.
- Prueba de recorrido.
- Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis de los procesos.

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 6 de 29

- Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso
- Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.
- Concluir y documentar resultados.

1.6 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA Y/O SEGUIMIENTO

Este capítulo presenta los aspectos más relevantes identificados durante el desarrollo de la auditoría al Proceso de Contratación y Compras, así como los resultados obtenidos tras la verificación y análisis de la información suministrada por el área auditada. A través de este ejercicio se evaluó el cumplimiento de las normas legales, políticas institucionales y controles internos aplicables, con el fin de determinar el grado de conformidad del proceso frente al marco normativo y a los objetivos institucionales.


La auditoría permitió evidenciar tanto fortalezas como oportunidades de mejora, las cuales se detallan en este apartado. Así mismo, hallazgos que fueron estructurados conforme a los criterios de auditoría definidos y se sustentan en la información documental, entrevistas y observaciones realizadas durante el proceso.

La exposición de estos resultados busca facilitar la toma de decisiones informadas, fomentar la mejora continua y apoyar el fortalecimiento de los controles internos en el proceso auditado.

1.6.1. GESTIÓN POR PROCESO CONFORME AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

De acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) La gestión por procesos es un enfoque estratégico que busca organizar y orientar las actividades de las entidades públicas con base en procesos claramente definidos, interrelacionados y alineados con el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la generación de valor para los ciudadanos, mediante la administración sistemática de sus procesos y su mejora continua.

Conforme a lo descrito es oportuno citar la Guía de para la Gestión por Procesos emitida por la Función Pública, la cual según la Asociación Española para la Calidad (2020), la gestión por procesos es uno de los ocho principios fundamentales de la

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 7 de 29

gestión de la calidad. Su importancia radica en que los resultados se logran con mayor eficiencia cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan de manera integrada como un proceso.

Adoptar un enfoque basado en procesos aporta múltiples beneficios a las organizaciones, tanto públicas como privadas, entre los cuales se destacan:

- Facilita la orientación hacia el cliente o, en el caso del sector público, hacia el usuario, que generalmente es la ciudadanía.
- Mejora la eficacia y la eficiencia en la ejecución de las actividades.
- Contribuye a estructurar de manera ordenada las acciones dentro de la organización.
- Permite un mejor seguimiento y control de los resultados alcanzados.
- Favorece la planeación, el establecimiento de objetivos de mejora y su cumplimiento.

Ahora bien, una vez se identifiquen los componentes del ciclo de procesos para cada uno de los identificados en la entidad, dicha información debe ser consignada en un formato denominado caracterización.

Al revisar la caracterización del proceso de Contratación y Compras, se evidenció que de forma general cumplen con los componentes identificados de manera clara, coherente y precisa establecidos en la Guía en mención, estableciendo nombre del proceso, su objetivo, alcance y responsable, etapas claves de la ejecución del proceso, requisitos aplicables, indicadores, riesgos, contexto y recursos del proceso; sin embargo, al detallar cada uno de estos, se encontraron las siguientes observaciones:

1. El nombre del proceso descrito en el formato es Contratación y no Contratación y Compras.
2. Los riesgos no se encuentran actualizados, conforme al mapa de riesgos de corrupción V6 del FT-PI-023
3. En las etapas claves de la ejecución del proceso en las dos primeras actividades del ciclo de verificación (*Verificar la conformidad del bien o servicio a través del supervisor o interventor del contrato y Hacer seguimiento a los riesgos*) no se contemplan usuarios.
4. No se encuentra relacionado el formato FT-CO- 009 Lista de chequeos prestación de servicios y el FT- CO-008 Relación de Contratos por Vigencia

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 8 de 29

Por otra parte, para que los procesos operen de manera correcta, ágil y dinámica, deben crear procedimientos los cuales son el conjunto de instrucciones, relaciones y secuencias de tareas necesarias para ejecutar las actividades de un proceso. Su función es controlar y orientar las acciones operativas de la entidad, ya que detallan de manera ordenada y paso a paso lo que debe realizarse dentro estos.

En lo que respecta al proceso evaluado, este contempla solo dos procedimientos: PR-CO-001 Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y PR-CO-002 Contratación de Proveedores; siendo este ultimo el delimitado en el alcance de la auditoria y el cual al momento de la revisión arrojó la siguiente debilidad:

1. Las actividades 1, 3 y 7 del capítulo 5.2: procedimiento, no contemplan registros resultantes de las mismas.

Es importante mencionar que, si bien el procedimiento esta conforme al objetivo dispuesto *“Implementar de manera sistémica, las disposiciones legales en materia de contratación”*, seria oportuno realizar instructivos que señalen el detalle de cada una de las modalidades contractuales o su efecto reestructurar el procedimiento enfocándolo en las etapas contractuales y que los instructivos sugeridos sean insumo de las actividades y registros.

Adicional se sugiere considerar crear un formato de memorando de asignación a los asesores jurídicos adscritos a la dependencia y que conforme a la modalidad contractual se delimiten tiempos prudentes para llevar a termino la contratación.

En la misma línea, se debe indicar que al revisar el formato en que fue enviada la relación de contratos de la vigencia 2024, esta no corresponde a la versión 1 del formato FT-CO-008 en la que se debió consignar la información. Esto teniendo en cuenta que la Versión solo fue registrada ante el Sistema de Gestión de la Calidad en abril de 2025.

1.6.1.1. GESTIÓN DEL RIESGO

Dando continuidad a la articulación requerida en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es pertinente manifestar que las entidades públicas deben formular metas de largo plazo, tangibles, medibles, audaces y coherentes con los problemas y necesidades que se busca atender o satisfacer (análisis del

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 9 de 29

contexto) evitando proposiciones genéricas que dificulten su cuantificación, así como definir los posibles riesgos asociados al cumplimiento de dichas prioridades.


Por otra parte, la gestión del riesgo debe entenderse como un proceso sistemático y continuo que involucra la identificación, evaluación, tratamiento y supervisión de los riesgos que una institución enfrenta para lograr sus objetivos.

En consecuencia, se vislumbra que la identificación y valoración de riesgos, forma parte integral del desarrollo de la estrategia, la formulación de los objetivos institucionales y de su implementación mediante la toma de decisiones cotidianas en cada uno de los procesos.

En este sentido, para la actividad de auditoria, es necesario verificar y analizar el comportamiento del proceso, en la identificación y valoración de sus riesgos, así como los controles establecidos para mitigar los mismos; con el fin de determinar si existen debilidades en la gestión de estos y si la deficiencia ha conllevado a la materialización de algún riesgo contemplado.

Así las cosas, es pertinente exponer los riesgos contemplados en el proceso, no sin antes indicar que, en algunos casos, se pueden advertir o avizorar riesgos no identificados por este:

GESTIÓN DEL RIESGO			
Riesgos del Gestión	Controles	Riesgos de Corrupción	Controles
1. Selección de proveedores que no reúnan los requisitos establecidos por la entidad.	Seguimiento periódico a la supervisión de contratos	1. Celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales para el beneficio de terceros, omitiendo el principio de selección objetiva y no garantizando la pluralidad de oferentes.	1. Cumplir con lo establecido en el Manual de contratación y el procedimiento para la celebración de contratos de acuerdo a las modalidades de selección.
2. Publicación fuera del término legal establecido de los contratos.	Listado de cada uno de los procesos y revisión en la plataforma Secop		
3. Incumplimiento en las entregas de bienes y servicios por parte del proveedor (cantidad y calidad).	Socialización con el comité evaluador, sobre los requisitos técnicos, legales y financieros del proceso, responsabilidad que		

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 10 de 29

	asume el comité una vez que se emita la resolución donde se designa al responsable de la evaluación.		
4. Suministro extemporáneo de bienes y servicios a las diferentes dependencias de la institución.	Salida de almacén donde se muestra la entrada del producto mediante el software institucional.		

Fuente: Elaborado por el auditor

1.6.2. REVISIÓN CONTRACTUAL

Durante el desarrollo de la auditoría, se realizó un análisis de los contratos suscritos por la entidad durante el período evaluado, con el propósito de seleccionar una muestra para verificar el cumplimiento de las disposiciones que rigen la actividad de auditoría, la contratación pública y demás normas concordantes. Este análisis se orientó a identificar posibles debilidades en la planeación, ejecución, supervisión y liquidación de los contratos, así como a evaluar la eficacia de los controles aplicados en cada una de estas etapas.

Para tal efecto, se seleccionó una muestra representativa de contratos que abarca diferentes modalidades de contratación, con el fin de obtener una perspectiva integral del comportamiento del proceso. La selección estuvo enfocada a criterios de riesgo, relevancia económica, tipo de proveedor y naturaleza del objeto contractual.

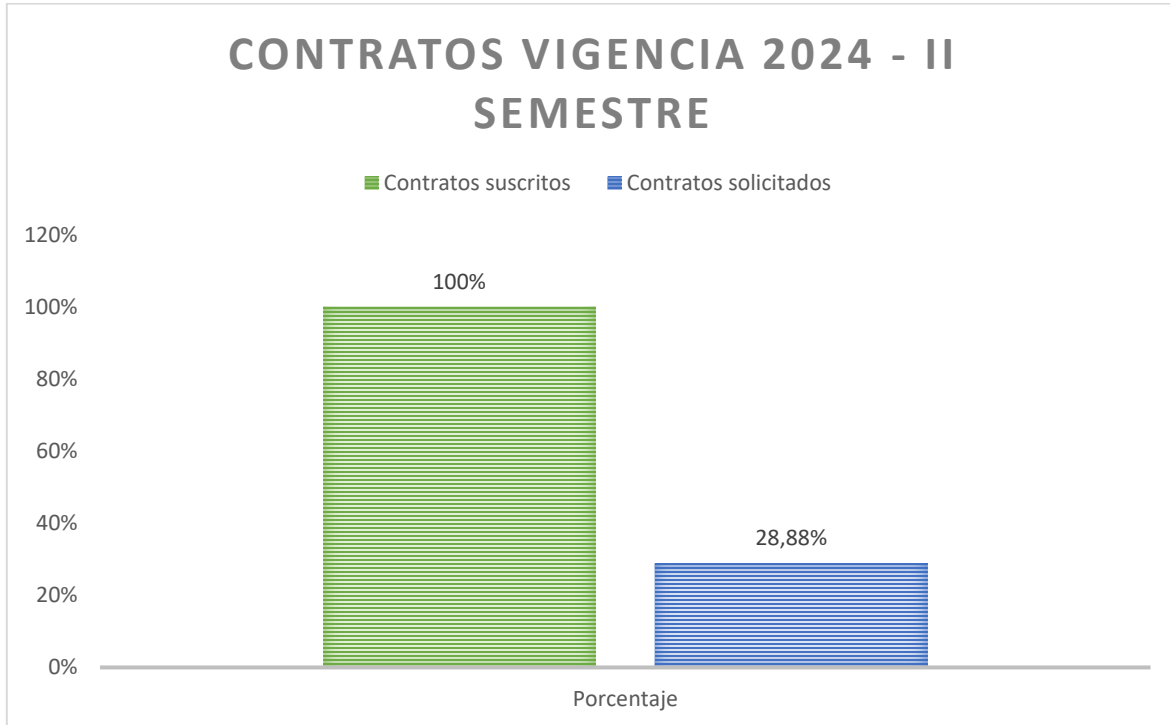
A continuación, se refleja el número y porcentaje de la muestra de contratos seleccionados para el segundo semestre de 2024:

Contratos Vigencia 2024 - II Semestre				
Tipo	Bienes y Servicios	Representación Porcentual	Prestación de Servicios	Representación Porcentual
Suscritos	45	100%	230	100
Solicitados	13	28,88%	12	5,21%

Fuente: Elaborador por el auditor

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 11 de 29

Representación Gráfica de la Muestra Contractual II Semestre 2024




Fuente: Elaborador por el auditor

De conformidad con el alcance de la auditoria al proceso de Contratación y Compras, se tomó a su vez una muestra de contratos del primer trimestre de 2025.

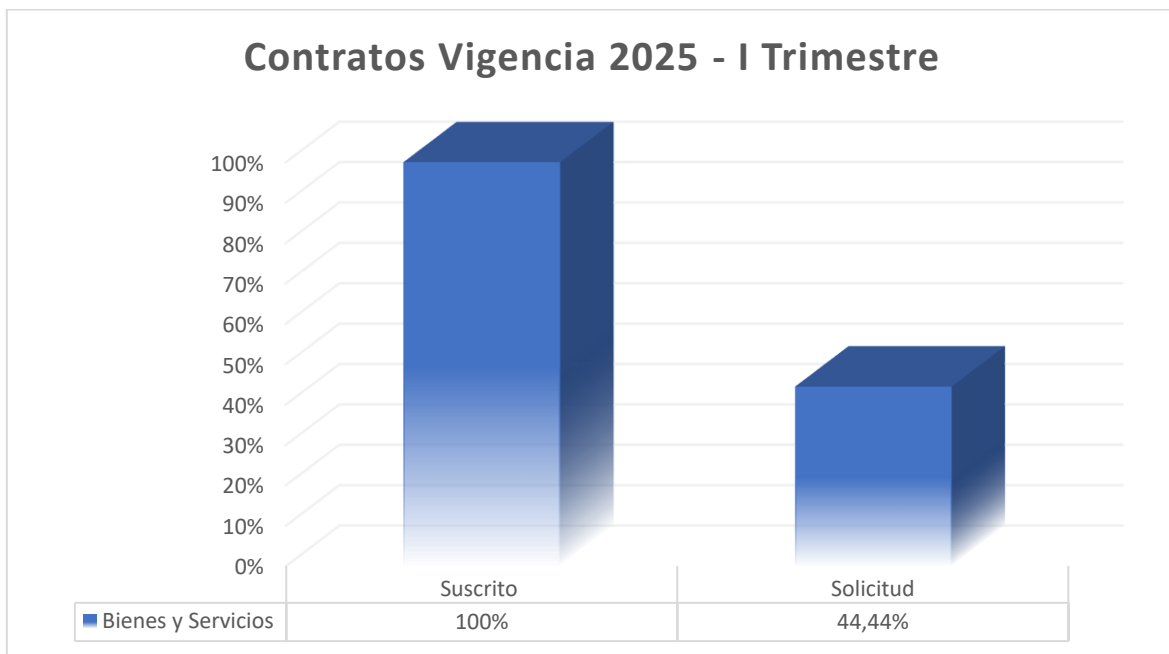
En la siguiente tabla se presenta los parámetros numéricos de la selección de contratos del primer trimestre de 2025:

Contratos Vigencia 2025 - I Trimestre				
Tipo	Bienes y Servicios	Representación Porcentual	Prestación de Servicios	Representación Porcentual
Suscritos	9	100%	106	100%
Solicitados	4	44,40%	8	7,54%

Fuente: Elaborado por el auditor

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 12 de 29

Representación Gráfica de la Muestra Contractual I Trimestre 2025




Fuente: Elaborado por el auditor

Ahora bien, tomada la muestra contractual y conforme al cronograma de auditoria fijado, se procedió a la etapa de análisis y evaluación de datos, estableciendo una matriz denominada: evaluación de contratos, en la que se señala la información de los actos jurídicos seleccionados y las observaciones y debilidades encontradas.

En este sentido, la oficina de Control Interno, se permite mostrar las debilidades encontradas en la revisión:

Debilidades en la publicidad


De acuerdo al análisis de la información rendida en las plataformas Secop I y Sia Observa y la muestra de contratos solicitada, se evidenciaron deficiencia en la publicación, dando lugar a una posible materialización del riesgo de incumplimiento de la norma, ya que se coartan la ley de transparencia y Acceso a la Información y la Constitución Política:

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 13 de 29

Identificación	Observación
57 de 2025	No se encuentran firmados el estudio previo, certificado de existencia o no en la planta global de la institución del cargo requerido (2. justado) y la invitación a ofertar servicios (5. Ajustado), por el Decano de la Facultad de Administración y Turismo, la Directora de Talento Humano y el Rector (E), respectivamente. Secop - ok
48 de 2025	En el estudio previo acápite 2. Necesidad, se solicita un perfil diferente al contratado y para ejercer la labor en una oficina errónea. P.M
102-2025	En el capítulo de Necesidades que Satisfacen a la Contratación del documento Estudios Previos, se hace referencia a un apoyo a la oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico con experiencia en configuración y mantenimiento de Software y Hardware y en el acápite de Condiciones del Contrato numeral 3.1 Objeto se indica que la prestación de servicios en la revista de investigación y volumen número IP 2025. PM
103-2025	El Registro Presupuestal señala que pertenece a una Disponibilidad Presupuestal diferente a la indicada en el Certificado de Disponibilidad registrado en el aplicativo Secop II, así como en la Cláusula Octava - Imputación Presupuestal de la minuta del Contrato. P.M
109-2025	1. La supervisión de Contrato que encuentra cargada con La minuta del mismo, no cuenta con firma del asignado para la labor. 2. La solicitud a Talento Humano para certificar si en la planta se cuenta con personal que pueda satisfacer la necesidad no indica el perfil requerido, quedando ambiguo el requerimiento y dejando a potestad de esa dependencia asignar este. MP
MC-03-2025	El documento estudios Previos se encuentra cargado en el aplicativo Secop I; sin embargo, no es completamente legible (error de escáner). MP
55 - 2025	Análisis del Sector ilegible parte final de los folios 7 al 9. OK
62 -2025	Análisis del Sector ilegible parte final de los folios 7 al 9. OK
324-2024	Análisis del sector ilegible Fl. 12 y del 14 al 16. OK

Fuente: Elaborado por el auditor

Es pertinente anotar que la publicidad es uno de los principios esenciales del Estado Social de Derecho, cuya finalidad es asegurar la transparencia y conocimiento de

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 14 de 29

los actos administrativos emitidos por las entidades públicas, en aras de garantizar el debido proceso y el respeto por los principios que rigen la función pública."

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, la cual determina los principios rectores de la función pública al establecer *"está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y **publicidad**..."*. (negrilla fuera del texto)

Así mismo, se cita el decreto 1082 de 2015, que señala con las entidades están obligadas a establecer plazos para la publicación en el Secop, en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. **De los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago.** *En el Cronograma, la Entidad Estatal debe señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato.*


Controles para el perfeccionamiento de contratos

Firma de Hoja de Vida SIGEP:

A partir de la revisión de las muestras se logró identificar deficiencia en el cumplimiento de los controles, relacionados con la presentación de la hoja de vida del personal y contratistas, de acuerdo a la Ley 190 de 1995, que establece en su artículo 1 que todo aspirante a un cargo público o contratista debe presentar ante la unidad de personal el formato único de hoja de vida, diligenciado con la información completa solicitada, de manera complementaria, el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, indica que este formato es el instrumento estandarizado para obtener datos del personal y contratistas del sector público, y que su diligenciamiento es obligatorio para:

1. Empleados públicos de cargos de elección popular, de carrera o de libre nombramiento y remoción, antes de su posesión.
2. Trabajadores oficiales.
3. Contratistas de prestación de servicios, antes de la celebración del contrato.

Lo observado evidencia la necesidad de reforzar el control sobre la correcta diligenciamiento y conservación del formato de hoja de vida como soporte obligatorio para la gestión de personal y contratación pública.

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 15 de 29


En la siguiente tabla se describe los contratos con esta debilidad:

Identificación	Contratista
55-2025	ANGELICA MARIA AMARIS SEVERICHE - OK
62-2025	CAROLINA PADILLA DIAZ- OK
324-2024	NESTOR LUIS RODRIGUEZ BARRIOS - OK
325-2024	DIONISIO DE JESUS HERRERA VELAZCO - OK
309-2024	DAVID GUILLERMO PEREIRA BATISTA - OK
251-2024	STEFANNY GALEANO- OK
216-2024	SIRLENYS ELENA DEL PRADO NUÑEZ- OK
314-2024	ANDREA SOFIA VASQUEZ FIGUEROA- OK
230-2024	WENDY JHOANA MENDOZA GOMEZ -OK

Fuente: Elaborado por el auditor

Estudios Previos

En la revisión de los expedientes se evidenciaron debilidades en algunos estudios previos, toda vez que la necesidad descrita no coincide plenamente con el objeto del contrato, así como la observación de algunos documentos ilegibles; no obstante, de la información verificada se pudo evidenciar que sí se encuentra alineada con el

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 16 de 29

acto jurídico celebrado, lo que sugiere posibles debilidades en la correcta consolidación de la información durante la etapa precontractual.

Por lo anterior, se señala que los estudios previos constituyen el soporte de la planeación contractual y deben justificar de manera clara la necesidad, el objeto, el valor estimado, los riesgos y los criterios de selección, entre otros aspectos, de acuerdo a lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 399 de 2021), el cual señala que estos documentos son la base para elaborar los pliegos y el contrato, y deben contener como mínimo la descripción precisa de la necesidad que se pretende satisfacer. Adicionalmente, el principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 resalta la importancia de una adecuada planeación en la actividad contractual.

En este sentido, lo observado evidencia la necesidad de robustecer la preparación, revisión y conservación de los estudios previos, a fin de garantizar coherencia, claridad y soporte adecuado en la etapa de planeación contractual.


En la siguiente tabla se muestran los contratos con la debilidad indicada:

Identificación	Contratista
MC-03-2025	DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.
062-2025	CAROLINA PADILLA DIAZ
083-2025	MARLYN PATRICIA OLEA GUERRERO- PM
97 - 2025	ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS - ELIMINAR

Fuente: Elaborado por el auditor

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En la revisión realizada en la etapa del perfeccionamiento de contrato o etapa precontractual no se evidenció dentro del expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el CDP es el documento que expide el responsable de presupuesto y que garantiza que existen recursos disponibles y suficientes para respaldar el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 17 de 29

de 2015 establece que el acto administrativo de apertura del proceso debe incluir el certificado de disponibilidad presupuestal.

Esta situación evidencia la necesidad de reforzar los controles en la gestión documental y resguardo del proceso contractual en sus diferentes etapas, así asegurar la trazabilidad en cada acción, respaldada con los documentos correspondientes.

Identificación del Contrato	Contratista
062-2025	CAROLINA PADILLA DIAZ -OK
083-2025	MARLYN PATRICIA OLEA GUERRERO-OK
92-2025	JOSE PADRON CORENA-OK
96-2025	CARLOS FIGUEROA DIAZ-OK
109-2025	HECTOR VARGAS TORRES-OK


Fuente: Elaborado por el auditor

Es adecuado indicar que, si bien este es un documento emitido por Gestión Financiera, el proceso auditado debe garantizar que exista como parte de sus controles la verificación del total de la documentación generada durante todo el proceso, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales, que exigen este certificado, como un respaldo previo a la adquisición de compromisos u obligaciones presupuestales.

Verificación de Antecedentes

Se evidenció que en uno de los expedientes de la muestra no reposa el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

El artículo 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 establece que, antes de efectuar un nombramiento o suscribir un contrato, la entidad debe verificar que la persona cumpla los requisitos legales y no se encuentre inhabilitada, siendo

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 18 de 29

responsabilidad del jefe de talento humano o quien haga sus veces dejar constancia de dicha verificación, incluyendo antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

Así mismo, la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario disponen la inhabilidad para ejercer cargos que impliquen trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes cuando existan condenas por delitos sexuales, lo que hace necesaria la verificación del registro correspondiente.

En este sentido, lo observado evidencia la necesidad de fortalecer los controles documentales en el proceso de verificación de requisitos previos a la vinculación o contratación.

El contrato en mención es el descrito a continuación:

Identificación del Contrato	Contratista
119-2025	LINA MARCELA MONTES


Fuente: Elaborado por el auditor

Idoneidad

En la etapa de análisis y evaluación datos, se encontraron debilidades en relación a la verificación de idoneidad del contratista, dado que no se evidenció el soporte correspondiente, esto no permite validar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique **la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (negrilla fuera del texto).

Contrato	Contratista	Observación
175-2024	CARLOS GUZMÁN FABRA	El contrato no cuenta con certificado de idoneidad del contratista. -
314-2024	ANDREA VASQUEZ FIGUEROA.	Certificado de Idoneidad sin firma del director de TTHH.

Fuente: Elaborado por el auditor

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 19 de 29

Proyección, estructuración, revisión, sustanciación de los procesos de contratación en sus etapas precontractual y contractual.

En la muestra contractual se evidenciaron debilidades en sus etapas precontractuales, ya que, en los siguientes contratos, se encontró lo siguiente:

Id. del Contrato	Contratista	Observación
109-2025	HECTOR VARGAS TORRE	Error en la cláusula 6 del contrato, se especifica una suma superior al estipulado como valor de contrato
221-2024	YIMAR RODELO PEDROZA	Al revisar el contrato la Cláusula Quinta - Valor del contrato indica que el pago será por (\$2.500.000) y en la Cláusula Sexta - Forma de Pago (\$2.300.000)
309-2024	DAVID PEREIRA BATISTA - OK	Examen ocupacional vencido a la fecha de firma del contrato (fl. 25.)
216-2024	SIRLENYS ELENA DEL PRADO NUÑEZ	El Registro Presupuestal 1534 está por un valor de \$10.400.000, suma esta superior al valor del contrato \$10.266.667


Fuente: Elaborado por el auditor

Se identificaron debilidades en los controles establecidos en el Manual de Contratación de la entidad y en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la cláusula cuarta de los contratos de los asesores jurídicos vinculados a la entidad, dicha cláusula expresa, ***“Proyectar, estructurar, revisar, sustanciar y asesorar los procesos de contratación en sus etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, de acuerdo con las leyes y normas vigentes para la contratación pública y el Manual de Contratación de la Entidad; b) Proyectar y revisar los pliegos de condiciones, invitaciones públicas en los procesos que le sean Remitidos”*** (negrilla fuera de texto).

Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer la supervisión y seguimiento al cumplimiento de estas funciones, a fin de garantizar que los procesos contractuales se desarrollen de manera correcta y conforme a la normativa vigente.

Ejecución contractual

En la revisión contractual, se observó que en dos casos específicos se realizaron pagos incorrectos al contratista. Esto teniendo en cuenta las cuotas pactadas en sus contratos, lo que generó inconsistencias en lo relacionado al pago de la seguridad social.

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 20 de 29


Lo anterior, porque el contratista presentó la documentación requerida para un primer cobro (en el contrato suscrito se pactaron dos cuotas) y, el área de pagaduría, canceló la suma total del contrato, por lo que la planilla de seguridad pagada por el prestador del servicio fue liquidada por un valor inferior.

Además, es oportuno indicar que al contratista le fue pagada anticipadamente por las actividades que debía cumplir en el periodo de 01 a 20 de diciembre de 2024.

Id. del Contrato	Contratista	Observación
314-2024	ANDREA VASQUEZ FIGUEROA	La forma de pago fue pactada en dos cuotas y se realizó solo una, por el valor total del contrato; pagándole anticipadamente por actividades de los 20 días del mes de diciembre. Al revisar los documentos presentados por el contratista para el cobro de la primera cuota, se observó que la planilla de seguridad social fue liquidada con un IBC calculado sobre el SMMLV 2024 (\$1.300.000) y no por el IBC de la cuota pagada (\$1.476.000); Existiendo una diferencia en la cotización de \$43.360 ya que pagó 377,300 y la suma correcta era 420,660; sin embargo se verifica que el error inicial no es del contratista, quien cobró y presentó los papeles correspondientes a la primera cuota señalada en el contrato). Adicional se observa en el expediente una segunda cuenta de cobro con fecha de 20 de diciembre con soportes para el pago, no teniendo rubros disponibles. Situación que no se enmarca en un proceder transparente con el principio de buena fe contractual. PENDIENTE
276-2024	INGRID JOHANA GULFO PEINADO	Es el mismo caso anterior, pero con los siguientes valores: Al revisar los documentos presentados por el contratista para el cobro de la primera cuota, se observó que la planilla de seguridad social fue liquidada con un IBC calculado sobre el SMMLV 2024 (\$1.300.000) y no por el IBC de la cuota pagada (\$1.533.333); Existiendo una diferencia en la cotización de \$59,699 ya que pagó 377,300 y la suma correcta era \$436,999. Se reitera que el error inicial no es del prestador del servicio pero que este, al no advertir del pago incorrecto y volver a presentar una nueva cuenta, lo que genera dudas, sobre el cumplimiento de buena fe por parte del contratista PENDIENTE

Fuente: Elaborado por el auditor

Cabe aclarar que dentro del proceso auditor se pudo verificar que la debilidad mencionada fue subsanada, validando una nueva planilla de pago por parte del contratista; sin embargo, se deberán implementar mecanismos que permitir validar los pagos entre las oficinas encargadas de esta operación.

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 21 de 29

Incumplimiento de la Ley General de Archivos

En la actividad de verificación y evaluación de datos se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, relacionados con la organización y conservación documental. Esta situación se sustenta en la ausencia de algunos documentos en los expedientes seleccionados como muestra de auditoría.


La citada norma establece que los archivos deben garantizar la organización, conservación y disponibilidad de la información institucional para apoyar la gestión administrativa, la toma de decisiones y el servicio al ciudadano, asignando a los servidores públicos la responsabilidad sobre su adecuado manejo.

En este contexto, lo observado podría reflejar oportunidades de mejora en la gestión documental del proceso, particularmente en los controles para asegurar la integridad y completitud de los expedientes.

A continuación, se reflejan los contratos que no cuentan con soporte de pagos:

Identificación del Contrato	Contratista
062-2025	CAROLINA PADILLA DIAZ
083-2025	MARLYN PATRICIA OLEA GUERRERO
92-2025	JOSE PADRON CORENA
96-2025	CARLOS FIGUEROA DIAZ
109-2025	HECTOR VARGAS TORRES
MC-01-2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
115	STEPHANNY GALEANO URZOLA
55-2025	ANGELICA MARIA AMARIS SEVERICHE
CM-UMAYOR-001-2024	
MC-17-2024	
87-2024	
43- 2025	LUIS ANTONIO FERREIRA VIAÑA
44 - 2025	CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR- CTS

Fuente: Elaborado por el auditor

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 22 de 29

De forma general, se debe indicar que la ausencia de soportes en algunos contratos de las vigencias evaluadas, limitan la actividad auditora, por lo que se reitera la relevancia de la buena gestión de la documentación.

Control de Riesgos

Las debilidades en el control de riesgos son fallas o deficiencias que impiden que una organización identifique, evalúe, mitigue o monitoree adecuadamente los riesgos a los que está expuesta. Estas debilidades pueden generar consecuencias graves, como pérdidas económicas, daño reputacional o incluso responsabilidad legal.


Debilidades en el aseguramiento de los bienes públicos

Al verificar en la plataforma SECOP I los contratos publicados en marzo, se evidenció que el proceso MC-04-2025, con estado “Terminado Anormalmente después de Convocado”, correspondía a la contratación de pólizas de daños materiales, manejo global sector público y responsabilidades civiles, destinadas a amparar los bienes y riesgos de las tres sedes de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en prueba de recorrido se constató que la póliza contratada mediante el proceso SA-MC-01-2024 venció el 28 de febrero de 2025 (póliza No. 3000463 suscrita el 4 de marzo de 2024), sin que a esa fecha se hubiera renovado la cobertura, por lo que los bienes descritos no se encontraban asegurados.

Lo anterior evidencia aspectos por fortalecer en la planeación y seguimiento contractual, en el marco de los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la cual establece que los servidores públicos deben garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación y velar por la adecuada protección de los intereses de la entidad, así mismo, el artículo 107 de la Ley 42 de 1993 dispone que los bienes del Estado deben estar debidamente amparados mediante pólizas de seguro o mecanismos equivalentes, como parte del deber de protección del patrimonio público.

En este contexto, se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación y control.

A través de prueba de recorrido, se evidenció que el proceso presentó debilidades en la planeación, reflejados en decisiones que no previeron oportunamente la necesidad de una nueva póliza ni la posible adición del contrato SA-MC-01-2004, la necesidad fue identificada aproximadamente dos semanas antes del vencimiento de la póliza No. 3000463, siendo esto inoportuno para surtir el debido proceso y

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 23 de 29

renovar la mencionada póliza. En marzo de 2025, se adelantó la mínima cuantía MC-04-2025 declarada desierta, posteriormente, fue convocada la SA-MC-06-2025 y, según verificación en SECOP I, por medio del cual se suscribió el contrato, sin embargo, la suscripción el 13 de mayo de 2025, generó un periodo en el que no se contó con cobertura y/o aseguramiento.

Conforme con lo anterior, se pudo observar que la debilidad fue corregida, sin embargo, se deben fortalecer los controles desde la planeación dado que el no aseguramiento de los bienes podría conllevar a pérdidas materiales de impacto económico a la institución.

Proyección, estructuración, revisión, sustanciación de los procesos de contratación en su etapa poscontractual

En la muestra contractual se detectaron las siguientes debilidades que hace parte de la revisión permanente de los expedientes contractuales, con el fin de garantizar que los documentos integrales del mismo estén debidamente suscritos:

Identificación del Contrato	Contratista
MC-01-2025	No se evidencio en el expediente adicional original, solo una copia que no está firmada por el Representante Legal por el contratista.
97 - 2025	No se observó firma de Acta de inicio ni en la aprobación de póliza.
216-2024	El Registro Presupuestal 1534 está por un valor de \$10.400.000, suma esta superior al valor del contrato \$10.266.667
325-2024	El contrato fue suspendido el 23 de diciembre y conforme acta debió reiniciarse el 16 de enero; en el expediente no cursa acta de reinició. Adicional, el contrato fue por 25 días; al momento de suspenderse se habían ejecutado 17 días, por lo que debió finalizar el 23 de enero de 2025. En el expediente no se evidencio archivados los soportes de pago de la segunda cuota e informe de entrega a satisfacción.

Fuente: Elaborado por el auditor

Deficiencias en el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 24 de 29

De acuerdo con lo evidenciado, se identifican aspectos por fortalecer en la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente en lo relacionado con la planeación, gestión del riesgo y seguimiento de controles.

El Manual Operativo del MIPG, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece lineamientos para que las entidades implementen adecuadamente las políticas de gestión y desempeño institucional. Así mismo, el Decreto 1499 de 2017 dispone su adopción obligatoria en las entidades del orden nacional y territorial, disposición acogida internamente mediante la Resolución 812 de 2024.

En este contexto, se observa la necesidad de fortalecer el rol de la primera línea de defensa en la identificación, evaluación y mitigación de riesgos, así como el ejercicio de supervisión de la segunda línea de defensa, a fin de asegurar que los controles establecidos sean suficientes y operen de manera efectiva.

2. OBSERVACIONES:

2.1 Aspectos generales:

En el desarrollo de la auditoría al Proceso de Contratación y Compras, se identificaron debilidades que reflejan situaciones relevantes frente al cumplimiento del marco normativo, la aplicación de los procedimientos internos y la eficacia de los controles establecidos. Estas observaciones fueron determinadas a partir del análisis de la documentación suministrada, entrevistas con el responsable del proceso y la revisión de evidencias que permitieron contrastar la realidad operativa con los criterios de auditoría previamente definidos.

Cada observación se documenta con su respectiva descripción, criterio vulnerado, causa, efecto y posterior recomendación, en coherencia con los lineamientos establecidos en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Este análisis busca servir como insumo para la adopción de acciones correctivas y preventivas que contribuyan a optimizar la gestión contractual de la entidad y a garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

2.2 Observaciones:

1. La caracterización del proceso se encuentra desactualizada en lo referente a la gestión del riesgo (Riesgos de Corrupción), no descripción correcta del

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 25 de 29

nombre del proceso, no contemplar documentos internos usados en su ejercicio (FT-CO-008 y FT-CO-009), actividades (1,3,7) del capítulo 5.2 sin registros y actividades (1 y 2) de las etapas claves de la ejecución sin usuarios de destino. Esto, posiblemente por desconocimiento de las normas que regulan el Sistema de Gestión de la Calidad, quebrantando los requisitos 4.4.1. literal c, 4.4.2 literales a y b y el 5.3 literal e de la Norma 9001:2015: desviación que podría generar debilidades en la operación eficaz del proceso, pérdida reputacional y posibles hallazgos de auditorías interna y externa.

2. En el análisis de la información se detectaron debilidades en la publicación de los contratos 57 de 2025, 48 de 2025, 102-2025, 103-2025, 109-2025 MC-03-2025, 55 – 2025, 62 -2025, 324-2024 lo que quebranta uno de los principios rectores de la función pública (transparencia) consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley, así como la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.3.1.; probablemente por deficiencias en la planeación, deficiencia en la aplicación de controles, falta de personal y/o falta de lineamientos internos del proceso. Lo anterior, podría ocasionar reprocesos, investigaciones y sanciones de los entes de control.
3. Falta de firma del Formato Hoja de Vida del Sigep en los contratos 55-2025, 62-2025, 324-2024, 325-2024, 309-2024, 251-2024, 216-2024, 314-2024 y 230-2024, contravirtiendo el artículo 1 de la Ley 190 de 1995 y el numeral 3 del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, posiblemente por falta o debilidad en los controles, lo que podría conllevar a investigaciones disciplinarias de tipo administrativo.
4. Ilegibilidad en los estudios previos y falta de coherencia entre la necesidad descrita en este documento y la consignada en los contratos. Esta observación fue detectada en los contratos MC-03-2025, 062-2025, 083-2025, 97 – 2025 quizás por falta de planeación, estructuración y revisión en la etapa precontractual, incorrecta distribución de carga laboral, debilidades en los controles; quebrantando las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021 (numeral 1), lo que podría generar investigaciones de los entes de control y reprocesos a nivel interno.
5. Debilidades en la etapa precontractual por falta de soporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal en los expedientes de los contratos 062-2025, 083-2025, 92-2025, 96-2025 y 109-2025 situación que no se encuentra

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 26 de 29

alineada con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 6.

Así mismo, la falta de soportes en la verificación de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales en el contrato 119-2025 conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5, Ley 1918 de 2018 reglamentado por el Decreto Reglamentario 753 de 2019 artículo 1 numeral 1, probablemente por falta de controles o deficiencia en los mismos y/o falta de identificación y valoración de riesgos de la naturaleza del proceso, lo que podría ocasionar incertidumbre en la verificación y validación de los expedientes contractuales.

6. Se observó debilidades en el aseguramiento permanente de los bienes públicos por la suscripción tardía de póliza de seguro integral, situación que vulnera lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 23 y 26 y la ley 42 de 1993 artículo 107, posiblemente por debilidades en la planeación, en la identificación y valoración de riesgos, así como en la implementación de controles y seguimiento al cumplimiento normativo, lo que podría conllevar a pérdidas materiales de impacto económico a la institución.
7. Deficiencia etapa postcontractual en los contratos MC-01-2025, 97 – 2025, 216-2024, 325-2024 conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación Institucional y la Ley 80 de 1993 probablemente por debilidades en los controles, que podría ocasionar errores y reprocesos.
8. Debilidades en el cumplimiento de las normas de archivo dispuesta por la Ley 594 de 2000, posiblemente por desconocimiento o inobservancia de la norma y falta de controles y/o cultura del control o autogestión, lo que puede generar pérdida de información, errores en las etapas contractuales e investigaciones y sanciones de los entes de control, así como reprocesos.
9. Debilidades en lo consagrado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública probablemente por desconocimiento o inobservancia de la norma, quebrantando el Decreto 1499 de 2017 artículo 2.2.22.3. y la Resolución interna 387 de 2023, lo que podría generar pérdida reputacional e investigaciones de los entes de control.

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 27 de 29

3. CONCLUSIONES

Los aspectos generales aquí presentados permiten obtener una visión integral del estado actual del proceso auditado, señalando tanto las debilidades que requieren atención y mejora, como aquellas prácticas que evidencian cumplimiento o fortalecimiento del control interno.

Tras la revisión de la información y el análisis de los controles del proceso auditado, se identificó que existen áreas con oportunidades de mejora en la gestión de riesgos debido a la naturaleza del mismo, por lo que se sugiere la conveniencia de implementar acciones a corto plazo que contribuyan a fortalecer los controles y minimizar posibles eventualidades.

Es pertinente señalar que, en la Matriz de riesgos del proceso y corrupción de Contratación y Compras, no se encuentran identificados riesgos clave como el incumplimiento normativo, la corrupción, el fraude y la inexactitud de la información. Esta omisión impide al proceso establecer acciones preventivas, realizar un seguimiento adecuado y tomar medidas oportunas en caso de que estos eventos lleguen a materializarse.

4. RECOMENDACIONES

Conforme al análisis realizado a la dependencia auditada, la Oficina Asesora de Control Interno emite las siguientes recomendaciones:

- Actualizar el Manual de Contratación de la Institución y demás instrumentos asociados al proceso, garantizando su alineación con la normatividad vigente y su contribución a las buenas prácticas en la administración pública.
- Incorporar en la Matriz de riesgos del proceso de Contratación y Compras los eventos relacionados con fraude, corrupción, incumplimiento normativo e inexactitud de la información, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante su posible ocurrencia.
- Fortalecer los mecanismos de control del proceso, con el propósito de prevenir la materialización de riesgos previamente identificados.
- Diseñar e implementar acciones de mejora que fortalezcan las actividades de supervisión contractual, procurando la correspondencia entre el objeto del

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 28 de 29

contrato y el perfil profesional del supervisor asignado. En caso de designar a miembros de la alta dirección como supervisores, se sugiere asignar un apoyo técnico o profesional que cuente con el perfil adecuado para ejercer efectivamente la función delegada.

- Implementar controles efectivos para la verificación de las planillas de aportes al sistema de seguridad social, como condición previa para el pago de obligaciones contractuales.
- Actualizar la caracterización de proceso, con el fin de reflejar con precisión la realidad operativa actual.

5. REPORTE DE MEJORA

Como mejora se identificó la contratación de nuevos asesores jurídicos con la idoneidad requerida, lo que facilita el aseguramiento de los procesos contractuales requeridos por la entidad.


Adicional, se destaca la formalización ante el Sistema Integrado de Calidad de los formatos FT-CO-008 y FT-CO-009, los cuales mejoran la gestión del proceso.

También se destaca la disposición presentada por el director en la actividad auditoria; sin embargo, el proceso deberá mejorar en la entrega de la información o documentación requerida.

6. LIMITACIONES O DIFICULTADES

1. Entrega tardía (cinco días después de lo fijado) de la solicitud de información inicial por parte de auditado, así como la solicitada después de la prueba de recorrido, la cual nunca fue aportada.
2. Pérdida de la información registrada en el driver correspondiente a un avance aproximado del 30% del informe.
3. Intermittencia en las redes de internet en la etapa de formulación de observaciones.

Para constancia se firma en Cartagena D.T. y C., a los 21 días del mayo del año 2025

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-SC-005
		VERSION	1
		FECHA	03/02/2025
		PAGINA	Página 29 de 29

APROBACIÓN DEL INFORME			
Nombre Completo	Cargo	Responsabilidad	Firma
Elizabeth Díaz Granados Beleño	Director de Control Interno	Aprobación	
EQUIPO DE AUDITORES			
Nombre Completo	Cargo	Responsabilidad	Firma
Maria Juliana Sierra Serpa	Apoyo Oficina de Control Interno	Auditor y elaboración de informe.	